

REGLAMENTOS DE LA JUNTA ESCOLAR DEL CONDADO DE PALM BEACH, FLORIDA

Título 6Gx50
Capítulo 5. Alumnado
Sección 5.016

Norma 5.016 Escuelas y Programas de Especialización

1. Propósito: El propósito de esta norma es establecer: 1) las escuelas y programas de especialización del Distrito que pueden estar a disposición de los estudiantes que son elegibles en este Distrito Escolar; 2) los procedimientos para solicitar la admisión a estos programas y 3) los requisitos de elegibilidad, los programas y escuelas de especialización, programas especiales y las academias de profesiones y oficios son algunas de las opciones a las que se hace referencia en la norma 5.01 (5)(a) de la Junta Escolar.
2. El Manual de Procedimientos para las Escuelas y Programas de Especialización del Distrito Escolar (revisado en septiembre del 2009) está incorporado como referencia tal como queda completamente establecido aquí y está disponible en la página web del Departamento de Programas y Escuelas de Especialización.
3. El Director de los Programas y Escuelas de Especialización coordinará la implementación de los procedimientos que aparecen en el manual.
4. El folleto de los Programas de Especialización 2010-2011 del Distrito Escolar está incorporado como referencia tal como queda completamente establecido aquí y está disponible en la página web del Departamento de Programas y Escuelas de Especialización. Este folleto establece los requisitos de elegibilidad para los programas de especialización y proporciona información adicional relacionada con los programas, incluyendo sitios en la web y descripciones breves de los programas, procedimientos adicionales de admisión y zonas del servicio de transporte. El contenido de este folleto varía anualmente con nuevas fechas, cambios en los programas, información de los programas, plan de estudios y elegibilidad, etc.
5. La versión oficial más actualizada de estos dos documentos puede encontrarse en la página web de este Departamento.
6. Entre estos documentos habrá referencias a información actualizada sobre programas que ya existen y algunas de las personas que forman parte del mismo, lo cual puede cambiar durante el año. Estos documentos no tienen el objeto de crear ningún derecho de continuidad sobre los programas específicos vigentes, lugares o personal relacionado con ellos.
7. Todos los formularios *PBSD* referidos en el manual y el folleto están incorporados tal como queda completamente establecido aquí y pueden encontrarse ya sea en la página web de los formularios del Distrito o en la página web del Departamento de Programas y Escuelas de Especialización, así como también están disponibles en este Departamento.

AUTORIDAD ESTATUTORIA: Secciones 1001.41(1) y (2); 1001.42(26) de los Estatutos de la Florida

LEYES IMPLEMENTADAS: Secciones 1001.32(2); 1001.41(1); 1001.42(4); 1002.20(6)(a); 1002.31(2)(y)(8) de los Estatutos de la Florida.

HISTORIAL: 9/27/2006-(ER); 11/1/2006; 1/16/08; 12/10/08; 12/9/09